



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

### NOTIFICACIÓN POR PAGINA ELECTRONICA

LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, CONTROL DEL TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, procede a adelantar el procedimiento administrativo de notificación por la página electrónica de la entidad tal y como lo señala el artículo 68 de la ley 1437 del 2011 al señor (a) TERRENCE REYNOLD KIRK identificado con cédula de ciudadanía No. 415508 de la citación bajo el numero consecutivo de radicados de la entidad No. AT-1237 de Agosto 30 de 2023, "por medio de la cual se cita para la notificación del acto administrativo No. SA291 por medio de la cual se Suspende la Licencia de Conducción No. 415508". Deja constancia el despacho que mediante oficio AT-1237 del 30 de Agosto de 2023, se cita al señor RERRENCE REYNOLD KIRK a las instalaciones del IDTQ con el fin de notificarle el contenido de la resolución sancionatoria, la cual no se pudo realizar, teniendo en cuenta que debidamente notificado, no se hizo presente el implicado, motivo por el cual se procede:

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el Art.68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días contados a partir del 14 de **Agosto de 2023**, en la página web [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) y en las instalaciones del Instituto Departamental de Transito del Quindío ubicado en el Km 1 vía Armenia - Pereira ordenador vial la Cabaña del municipio de Circasia Quindío.

Que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 68, se procede a realizar la notificación en la página electrónica del acto administrativo anteriormente mencionado, acompañado de copia íntegra del acto administrativo SA291 del 30 de Agosto del 2023 contra el presente acto proceden los recursos de reposición y apelación. la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el tiempo de fijación, termino de los recursos del artículo 76 que empezaran a correr.

**Anexo:** oficio AT-1237 del 30 de Agosto de 2023 con la guía de envió No. ESM00158423, así como el acto Administrativo N° SA291 llevado a cabo el día 30 de Agosto de 2023 por el despacho.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE WEB DEL IDTQ, HOY 11 DE SEPTIEMBRE 2023 A LAS 7:30 DE LA MAÑANA POR EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.


FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 07:30 DE LA MAÑANA.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita  
01 8000 963941 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-  
7498758-7498761

Web. [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) E-mail; [sistemasidtq@cableunion.com.co](mailto:sistemasidtq@cableunion.com.co)

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-041
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 06-10-2014
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	<b>VERSION:</b> 01 <b>PÁGINA:</b> 1 de 1

AT-1237

Circasia, 30 de Agosto de 2023

Señor

**TERRENCE REYNOLD KIRK**

Dir. Via Camino Nacional Finca Mamota

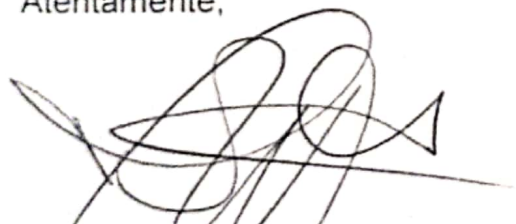
Tel. 3058998996

SALENTO, QUINDIO

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO SA291 del 30 AGOSTO DE 2023 SOBRE LA SUSPENSION DE LICENCIA DE CONDUCCION POR CONDUCIR VEHICULO BAJO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ.**

En atención al asunto, y en cumplimiento de los preceptos legales del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011. me permito solicitarle se sirva comparecer ante este despacho dentro de los 5 días al envié de la presente citación, para adelantar la notificación personal del acto administrativo relacionado en el asunto.

Atentamente,



**AUGUSTO SERNA AGUDELO**

Técnico. Área Técnica, Vigilancia, Control del Tránsito y Registro del IDTQ

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01  
8000 963941 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-  
7498761

Web. [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) E-mail; [idtq@idtq.gov.co](mailto:idtq@idtq.gov.co)





E.S.M. LOGISTICA S.A.S.  
 NR 900.429.481-7  
 Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914  
 Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI  
 Pbx 6025545030  
 Email esm@esmlogistica.com  
 Web www.esmlogistica.com



ESM00158423

**ORIGEN**  
 CIRCASIA-QUINDIO  
 INSTITUTOTRANSITO

**DESTINO**  
 SALENTO-QUINDIO  
 Fecha Admisión  
 2023-08-30 15:52:41

REMITENTE					DESTINATARIO					
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO					DESTINATARIO: TERRENCE REYNOLD KIRK					
KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA					TEL: 3058998996					
6067498750					DIRECCION: VIA CAMINO NACIONAL FINCA MAMOTA CP:636901					
CIUDAD:SALENTO-QUINDIO										
Descripción					Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio	
									Carga	
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total	
	cm	cm	cm	0 kg	5000	6200			6200	
<b>Recibido a Satisfacción</b>					<b>Fecha Recibido</b> DD MM AAAA <input type="text"/>		<b>Devolución</b> <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Cerrado		<b>Intentos de Entrega - Fecha y Hora</b> DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					<b>Hora Recibido</b> HH MM SS <input type="text"/>		2. <input type="text"/>			



E.S.M. LOGISTICA S.A.S.  
 Nit 900.429.481-7  
 Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914  
 Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI  
 Pbx 6025545030  
 Email esm@esmlogistica.com  
 Web www.esmlogistica.com



ESM00158423

**ORIGEN**  
 CIRCASIA-QUINDIO  
 INSTITUTOTRANSITO

**DESTINO**  
 SALENTO-QUINDIO  
 Fecha Admisión  
 2023-08-30 15:52:41

REMITENTE					DESTINATARIO					
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO					DESTINATARIO: TERRENCE REYNOLD KIRK					
KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA					TEL: 3058998996					
6067498750					DIRECCION: VIA CAMINO NACIONAL FINCA MAMOTA CP:636901					
CIUDAD:SALENTO-QUINDIO										
Descripción					Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio	
									Carga	
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total	
	cm	cm	cm	0 kg	5000	6200			6200	
<b>Recibido a Satisfacción</b>					<b>Fecha Recibido</b> DD MM AAAA <input type="text"/>		<b>Devolución</b> <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado		<b>Intentos de Entrega - Fecha y Hora</b> DD MM AAAA HH MM SS 1. 04 09 23 15 00	
No contestó el celular Nombre Legible / C.C.:					<b>Hora Recibido</b> HH MM SS <input type="text"/>		2. 06 04 23 18 00			



# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO CONTROL TRANSITO

Resolución número SA291 de 30 Agosto 2023

*"Por la cual se Suspende una Licencia de conducción"*

El Técnico del área Técnica, Vigilancia, Control del Tránsito y Registro del área adscrita al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, así como la Ley 1437 del 2011, y donde decide lo siguiente,

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que el Capítulo III Registros de Información, artículo 8 de la Ley 769 ha dispuesto lo siguiente. **Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT.** *El Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país. El RUNT incorporará por lo menos los siguientes registros de información: 1. Registro Nacional de Automotores. 2. Registro Nacional de Conductores.*

Que el artículo 9 de la Ley 769 de 2002, señala: *Características de la información de los Registros. Toda la información contenida en el RUNT será de carácter público.*

Que el artículo 10 de la Ley 769/2002, reza. *Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT),.....*

Que el artículo 11 de la ya mencionada Ley 769/2002, **Características de la Información de los Registros.** *Toda la información contenida en el sistema integrado de información SIMIT, ser de carácter público.*

Que el artículo 26 de la Ley 769/2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1383 de 2010, ha señalado las causales de Suspensión o Cancelación de la Licencia de conducción, **la licencia de conducción se suspenderá reza:** *3. por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el Artículo 152 de este Código.*

Que el artículo 122 de la Ley 769 de 2002, hace una relación en cuanto a las tipos de sanciones: *...4. Suspensión de la licencia de conducción.... las sanciones señaladas en este Artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción.... (Paréntesis, puntos y puntos suspensivos fuera del texto original).*

## CONSIDERANDO:

Frente al comparendo No. 999999990000040577333 del 23/07/2023, expedido por el control operativo de Agentes de Tránsito, se realizó orden de comparendo al señor Terrence Reynold Kirk identificado con la C.E número 415508, por la infracción F tipificada en el artículo 4 de la Ley 1696/2013, en relación a conducir vehículo bajo el influjo del alcohol.





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
CONTROL TRANSITO

De lo anterior, se desprendió el acto administrativo No. SA290 del 30/08/2023 por medio de la cual se sanciona al señor TERRENCE REYNOLD KIRK por la infracción F contemplada en el artículo 4 de la Ley 1696/2013, que tal como lo contempla la Ley 769/2002 artículo 139, dicha notificación se realizó en estrados.

Frente al caso que nos ocupa, el artículo 5 de la Ley 1696 de 2013, que el artículo 152 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 1548 de 2012, quedara así:

*"Artículo 152. Sanciones y grados de alcoholemia. Si hecha la prueba, se establece que el conductor se encuentra en alguno de los siguientes grados de alcoholemia, incurrirá en las sanciones respectivas, según el nivel de reincidencia correspondiente de conformidad con lo indicado a continuación para cada evento:*

(...)

**2. Segundo grado de embriaguez, entre 100 y 149 mg de etanol/100 ml de sangre total, se impondrá:**

**2.1 Primera Vez**

**2.2.1 Suspensión de la licencia de conducción por Cinco (5) años.**

(...)

Dando así cumplimiento a la acción principal, se desprende de ello una acción accesoria también determinada como sanción, esto en el artículo 122 de la Ley 769/2002, que en concordancia con el artículo 3 de la ya mencionada Ley 1696/2013 la misma encuentra su fundamento para la suspensión de la licencia de conducción en lo siguiente:

*La suspensión o cancelación de la Licencia de Conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el periodo de la suspensión....*

*La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad e imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá contener la prohibición expresa al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia.*

*La notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender la licencia de conducción No.415508, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, por el termino de Cinco (5) años al señor Terrence Reynold Kirk, identificado con la CE No. 415508, para conducir vehículos automotores por un término de Cinco (5) AÑOS, y advirtiendo al sancionado que durante el periodo de la suspensión le queda prohibido realizar la conducción de vehículos automotores y no podrá obtener una nueva licencia de conducción, so pena de incurrir en otras conductas punitivas de incumplimiento a resolución judicial y/o

KILOMETRO 1 VÍA ARMENIA – CIRCASIA COSTADO IZQUIERDO INTERSECCIÓN VIAL LA

CABAÑA



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
CONTROL TRANSITO**

administrativa generada por la orden de comparendo N°  
63190001000040577333.

**ARTICULO SEGUNDO.** Adelantar la notificación personal, o en su defecto por Aviso del contenido de la presente providencia al señor Terrence Reynold Kirk.

**ARTICULO QUINTO. CONTRA** la presente decisión procede los recursos de Reposición y Apelación el cual deberá ser presentado y sustentado en los términos y oportunidades del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Circasia, Quindío a los Treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil Veintitrés (2023)

**AUGUSTO SERNA AGUDELO**

Técnico del Área Técnica, Vigilancia, Control y Tránsito y registro del IDTQ